



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el expediente N° 47/2026 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados a través del fondo permanente y de la caja chica en concepto de adquisición de bienes y servicios, pasajes, viáticos, servicios básicos, impuestos, derechos y tasas, para el normal funcionamiento de este Organismo.

Que el presente gasto se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el decreto provincial N° 32/2026, la resolución M.E. N° 393/26, las resoluciones F.E. N° 01/2026 y N° 46/2026; con los alcances contemplados en las Leyes Provinciales N° 495 y N° 1580 y los Decretos Provinciales N° 1122/2002, N° 699/2004, N° 175/2012, N° 1604/2022, N° 188/23 y N° 565/23, la Resolución de la Contaduría General de la Provincia N° 43/2022 y sus modificatorias, y la resolución F.E. N° 02/2026.

Que mediante resolución plenaria N° 031/2026 se aprueba el informe contable N° 397/25, "S/PLANIFICACIÓN 2026 - CONSOLIDADO PROVINCIAL", que en el ítem a) del sub inciso 1) del inciso A) del apartado III -Control Preventivo- establece: 'En la instancia de control preventivo, se prevé intervenir exclusivamente aquellos expedientes que tramiten gastos bajo la modalidad de contratación de "Licitación Pública" y/o "Licitación Privada" que se encuentren en su etapa previa a la adjudicación, como así también todas las modificaciones y/o ampliaciones de contrato, al igual que las renegociaciones de estos; y todos aquellos expedientes en los que el cuentadante solicite expresamente la intervención preventiva. También aquellas contrataciones directas que deriven de licitaciones fracasadas y toda otra tramitación que, por su significatividad, con relación al monto involucrado o particulares características, así lo amerite. Por lo expuesto, el presente trámite queda excluido del control preventivo.

Que deviene necesario la aprobación de las imputaciones de los gastos realizados y el reintegro de la suma de **PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS ONCE CON SESENTA CENTAVOS (\$2.515.511,60)** a la cuenta corriente N° 00208017102528 - "FDO.PTE.ART.78-FISCALIA DE EST", del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, asignadas al fondo permanente de esta Fiscalía de Estado.

Que, posteriormente, es preciso transferir de la cuenta corriente indicada en el considerando anterior, la suma de **PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$314.268,00)** a la cuenta corriente N° 00200000499515 - "CAJA CHICA DE LA FISCALÍA DE ESTADO", del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego,

sucursal Ushuaia, a los fines de restituir los fondos asignados a la Caja Chica de esta Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º y en el inciso r) del artículo 7º de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNTO a/c DE LA FISCALÍA DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la rendición N° 13/2026 del Fondo Permanente y de la Caja Chica de la Fiscalía de Estado, por la suma de **PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS ONCE CON SESENTA CENTAVOS (\$2.515.511,60)**, en concepto de adquisición de bienes y servicios, pasajes, viáticos, servicios básicos, impuestos, derechos y tasas, para el normal funcionamiento de esta Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR las imputaciones de los gastos realizados a las partidas presupuestarias indicadas en el detalle que figura en el Anexo I de la presente resolución.

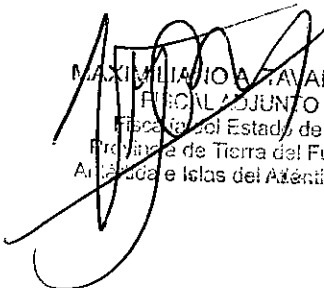
ARTÍCULO 3º.- REINTEGRAR mediante depósito a la cuenta corriente N° 00208017102528 - "FDO.PTE.ART.78-FISCALIA DE EST", desde la similar N° 00208017102481 - "FISCALÍA DE ESTADO", ambas del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, la suma de **PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS ONCE CON SESENTA CENTAVOS (\$2.515.511,60)**.

ARTÍCULO 4º.- REINTEGRAR mediante depósito a la cuenta corriente N° 00200000499515 - "CAJA CHICA DE LA FISCALÍA DE ESTADO", desde su similar N° 00208017102528 - "FDO.PTE.ART.78-FISCALIA DE EST", ambas del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, la suma de **PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$314.268,00)**.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 70 /26

Ushuaia, - 4 SEP 2026


MAXIMILIANO ASTARONE
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía del Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ANEXO I RESOLUCION F.E. N° 70 /26

CONCEPTO	PARTIDA	COMPROBANTE	FECHA	MONTO
CAIÑA SILVIA LILIANA - FB.0006-00202989	292	3223	27/08/2026	\$198.700,00
MAR DE COBOS - FB.0008-00183200	291	5791	27/08/2026	\$11.968,00
MASTER'S INFORMATICA - FB.0011-00048493	296	3115	28/08/2026	\$103.600,00
Caja Chica Fiscalía de Estado				\$314.268,00

CONCEPTO	PARTIDA	COMPROBANTE	FECHA	MONTO
TAVARONE MAXIMILIANO - DISP. FE N° 21/2026 - VIATICOS	372	140522044	18/08/2026	\$341.200,00
NEWXER S.A. - FB.0206-00005195	296	140699623	24/08/2026	\$684.000,00
MARTINEZ DE SUCRE VIRGILIO - DISP. FE N° 34/2026 - PASAJES	371	140699572	24/08/2026	\$637.459,45
TAVARONE MAXIMILIANO - DISP. FE N° 35/2026 - PASAJES	371	1319	27/08/2026	\$538.584,15
Fondo Permanente Fiscalía de Estado				2.201.243,60

Total Fondo Permanente y Caja Chica Fiscalla de Estado				2.515.511,60
---	--	--	--	---------------------

MAXIMILIANO A. TAVARONE
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía del Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico sur

